



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3414

28/01/2020

5370

AUTOR/A: BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la creación de nuevos órganos judiciales en la Región de Murcia, al igual que en el resto del territorio nacional, está supeditada a la disponibilidad presupuestaria y a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

En función de la previsión de creación de nuevas unidades judiciales para 2020, se realizará por los servicios técnicos del Ministerio de Justicia la distribución del número total de unidades judiciales entre todas las Comunidades Autónomas, según los parámetros objetivos de litigiosidad y de población.

Una vez asignadas las nuevas unidades judiciales a las distintas Comunidades Autónomas, se procederá a la elaboración y tramitación de la programación correspondiente a 2020, mediante la realización de estudios y análisis de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento en sintonía con la propuesta de incremento de la planta judicial del Consejo General del Poder Judicial, las propuestas recogidas en las memorias anuales de los Tribunales Superiores de Justicia y las propuestas de creación de nuevas unidades judiciales en 12 Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia.

Madrid, 03 de abril de 2020